

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, a los siguientes laboratorios:

- «Laboratorio Aldor Ingenieros, Sociedad Anónima», sito en la calle Tomás Redondo, sin número, Madrid, para la realización de ensayos en el área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua, con el número 03061HC92.

- «Laboratorio Ici Madrid, Sociedad Limitada», sito en Nave 5, Polígono Jumapi, Alcalá de Henares (Madrid), para la realización de ensayos en el área de control de hormigones en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos, con el número 0306062HA92.

- «Laboratorio Cemosas», sito en La Lluvia, 15, nave 38, San José de Valderas (Madrid), para la realización de ensayos en el área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua, con el número 03063HC92.

- «Laboratorio Estudios, Control de Calidad y Ensayos, Sociedad Anónima», sito en calle Pirotécnica, número 7, Madrid, para la realización de ensayos en el área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua, con el número 03064HC92; área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo, con el número 03065SE92 y área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas «in situ» de suelos, con el número 03066ST92.

- «Laboratorio Geos, Sociedad Anónima», sito en paseo Imperial, número 6, Madrid, para la realización de ensayos en el área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo, con el número 03067SE92.

- «Laboratorio Euroestudios, Sociedad Anónima», sito en la calle Sierra de Estrella, número 12, Madrid, para la realización de ensayos en el área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua, con el número 03068HC92 y área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo, con el número 03069SE92.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de mayo de 1992.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**13714** *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV marca «FTE Maximal», modelo OS-120, solicitada por «BCN Distribuciones, Sociedad Anónima».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 7049, segunda columna, primera línea del título y penúltima del texto, donde dice: «... 19 de diciembre de 1991...», debe decir: «... 18 de diciembre de 1991...».

**13715** *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV marca «FTE Maximal», modelo OS-60, solicitada por «BCN Distribuciones, Sociedad Anónima».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En las páginas 7048 y 7049, primera línea del título y penúltima línea del texto, donde dice: «... 19 de diciembre de 1991...», debe decir: «... 18 de diciembre de 1991...».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13716** *ORDEN de 12 de mayo de 1992, por la que se adscribe al Instituto de Bachillerato «Fuenlabrada n.º 7» (Madrid), al Profesorado de los Institutos de Bachillerato «Julio Caro Baroja» y número 4, de la misma localidad, afectado por el desdoblamiento de estos últimos.*

Por Real Decreto 1002/1991 de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se crea el Instituto de Bachillerato «Fuenlabrada n.º 7» (Madrid), por desdoblamiento de los Institutos de Bachillerato «Julio Caro Baroja» y número 4, ambos de la misma localidad, en consecuencia, resulta necesario proceder a la redistribución del Pro-

fesorado que venía prestando sus funciones con carácter definitivo en los citados Institutos, teniendo en cuenta la plantilla fijada para dichos Institutos y las opciones formuladas por los interesados en la medida que las mismas han podido adaptarse a dichas plantillas.

Por todo lo cual y de conformidad con lo establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en la Orden Reglamentaria de Desarrollo de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-Destinar definitivamente al nuevo Instituto de Bachillerato «Fuenlabrada n.º 7» (Madrid), al Profesorado que figura en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.-Confirmar al resto del Profesorado en los respectivos destinos definitivos que viene desempeñando en los Institutos de Bachillerato «Julio Caro Baroja» y número 4 de Fuenlabrada (Madrid).

Tercero.-La adscripción del Profesorado al que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Cuarto.-La efectividad de la presente Orden será la iniciación del curso 1992/93.

Quinto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 12 de mayo de 1992.-P. D. (Orden ministerial de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4 de marzo), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Relación del profesorado destinado al nuevo Instituto de Bachillerato Fuenlabrada número 7 (Madrid)

Apellidos y nombre	Especialidad	N.R.P.
Sabio de Lizaur, Fernando . . . .	Lengua y Literatura	A48EC-35149

**13717** *ORDEN de 12 de mayo de 1992, por la que se adscribe al Instituto de Bachillerato «Getafe n.º 10» (Madrid), al Profesorado de los Institutos «Manuel Azaña» y «Silverio Lanza», de la misma localidad, afectado por el desdoblamiento de estos últimos.*

Por Real Decreto 1002/1991 de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se crea el Instituto de Bachillerato «Getafe n.º 10» (Madrid), por desdoblamiento de los Institutos de Bachillerato «Manuel Azaña» y «Silverio Lanza», ambos de la misma localidad, en consecuencia, resulta necesario proceder a la redistribución del Profesorado que venía prestando sus funciones con carácter definitivo en los citados Institutos, teniendo en cuenta la plantilla fijada para dichos Institutos y las opciones formuladas por los interesados en la medida que las mismas han podido adaptarse a dichas plantillas.

Por todo lo cual y de conformidad con lo establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en la Orden Reglamentaria de Desarrollo de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.-Destinar definitivamente al nuevo Instituto de Bachillerato «Getafe n.º 10» (Madrid), al Profesorado que figura en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.-Confirmar al resto del Profesorado en los respectivos destinos definitivos que viene desempeñando en los Institutos de Bachillerato «Manuel Azaña» y «Silverio Lanza» de Getafe (Madrid).

Tercero.-La adscripción del Profesorado al que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Cuarto.-La efectividad de la presente Orden será la iniciación del curso 1992/93.

Quinto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 126 de la Ley de